

532

TDOC /sin identificar/
REMI Dirección de Drogas DD
DEST /sin destinatario/
UBIC Ministerio Público MP FECHA:2008
TITL **Avión en el Aeropuerto Santiago Mariño con más de dos (2) toneladas de cocaína**

FRAGMENTO

“Implicados: Pablo Emilio Díaz Moi (Agente de Seguridad Aeroportuaria); Nery José Penoth (Agente de Seguridad Aeroportuaria); Carlos Rafael Leblanc, Humberto Manuel Lara Barreto, Dimar Eulises Bautista Zambrano, Alfredo José Mac-Lachlan Lugo, Carlos Alcides Páez, Eddy Achique, (Funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalística -CICPC-); Carlos Andrés Gdona Salas (de nacionalidad mexicana y tripulante de la aeronave); José Fernando Acosta Gómez (de nacionalidad mexicana y tripulante de la aeronave), Georges Masuchi (nacionalidad estadounidense) Robert Charles Granon (presuntamente pariente del Presidente de la República del Congo) y Jesús Antonio Díaz Rodríguez (Cabo Segundo de la Guardia Nacional)

Fecha de inicio: 9-6-2007.

Fiscalías del Ministerio Público comisionadas: 4ª y 5ª de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y 7ª a Nivel Nacional con Competencia Plena.

Delitos: Tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Actuaciones: En fecha 9 de junio de 2007, funcionarios de inteligencia adscritos al Comando Antidrogas de la Guardia Nacional, practicaron un procedimiento en el Aeropuerto Internacional Santiago Mariño, encontrando en una camioneta tipo Vans blanca, marca Mercedes Benz, que estaba estacionada adyacente a una aeronave siglas N211SJ, aproximadamente 2 toneladas con 200 gramos de cocaína, incautándose dinero en efectivo de diferentes denominaciones, resultando aprehendidos varios funcionarios del CICPC, que participaban en el hecho punible, los tripulantes de la aeronave, una persona presuntamente pariente del Presidente de la República del Congo, un agente aeroportuario.

El Ministerio Público solicitó medida de aseguramiento sobre los bienes incautados, los cuales son aeronave siglas N211SJ, camión Mercedes Benz, modelo 413CDI, sprinter, Toyota Yaris, placa OAI-55W, dinero en efectivo de diferente denominación: 21.394 dólares, 175 Euros, 25.000 pesos colombianos, 60 pesos mexicanos, 1.000 francos congoneses, 1.500 león y cuatro (4) armas de fuego 9 milímetros.

En fecha 13 de junio de 2007, se celebró la audiencia de presentación de los aprehendidos, ante el Tribunal Tercero Accidental en funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Estado Nueva Esparta, ordenándose la continuación del proceso por la vía ordinaria, medida de privación preventiva de libertad. En fecha 15 de junio de 2007, el referido tribunal autorizó la destrucción de la droga, la cual se llevó a cabo en esa misma fecha.

En fecha 8 de julio de 2007, el Ministerio Público, solicitó ante el Tribunal Tercero Accidental en Funciones de Control, orden de aprehensión en contra de los ciudadanos Ferguson III Tomás, (norteamericano), Holden Kurt (norteamericano), Víctor Calderón Cortéz (mexicano) y Víctor Cardona Garza (mexicano).

Los fiscales comisionados imputaron al ciudadano Nery José Penoth (agente de seguridad aeroportuaria), en fecha 11 de julio de 2007, por presuntamente facilitar el acceso a la zona de seguridad del aeropuerto incurriendo en la comisión del delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en grado de cooperador inmediato.

En fecha 17 de julio de 2007, fue citado e imputado en sede del Ministerio Público el ciudadano Eddy Achique, Comisario del CICPC, por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en grado de complicidad,

previsto y sancionado en los artículos 31 de la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas -LOCTICSEP-, en concordancia con el 84 del Código Penal.

Los fiscales comisionados citaron e imputaron en fecha 25 de julio de 2007, al cabo Segundo de la Guardia Nacional Jesús Antonio Díaz Rodríguez, por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en grado de cooperador inmediato, previsto y sancionado en los artículos 31 de la LOCTICSEP, en concordancia con el 83 del Código Penal.

En fecha 27 de julio de 2007, los fiscales del Ministerio Público solicitaron orden de aprehensión ante el Tribunal Primero en funciones de Control del Circuito Judicial del Estado Nueva Esparta, en contra de los ciudadanos Nery José Penoth (agente de seguridad aeroportuario), y Esteban Luna López, quien es el propietario de la camioneta, tipo Vans blanca, marca Mercedes Benz. Tales órdenes fueron acordadas vía telefónica.

En fecha 27 de julio de 2007, el Ministerio Público solicitó por ante el tribunal de control, medida de aseguramiento e incautación preventiva de los bienes presuntamente pertenecientes al ciudadano identificado como Richard José Reyes Reyes, quien es Humberto Lara Barreto, funcionario adscrito a la Unidad Antidrogas de la Sub- Delegación Nueva Esparta del CICPC, quien usurpaba la citada identidad con una cédula de identidad falsa.

En fecha 29 de julio de 2007, el Ministerio Público presentó acusación ante el Tribunal Primero en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Estado Nueva Esparta, en contra de 11 de los ciudadanos involucrados.

En fecha 27 de febrero de 2008, se llevó a cabo la audiencia preliminar en relación a los ciudadanos Eulises Bautista Zambrano y Carlos Alcides Páez, admitiéndose la acusación fiscal y los medios de prueba.

El juicio oral fue fijado para el 1 de diciembre de 2008, ante el Tribunal Primero de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Nueva Esparta".

Disposiciones legales contenidas en el documento:

LOTICSEP art:31
CP art:83
CP art:84

DESC **AEROPUERTOS**
DESC **AVIONES**
DESC **COMPLICES**
DESC **DROGAS**
DESC **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**
DESC **EXTRANJEROS**
DESC **FALSEDAD EN DOCUMENTOS**
DESC **IDENTIFICACION**
DESC **INCAUTACION**
DESC **MEXICO**
DESC **PRIVACION JUDICIAL PREVENTIVA DE LIBERTAD**

FUEN Venezuela. Ministerio Público
FUEN Informe FGR, 2008, pp.247-249.